



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los pobladores de la zona denominada "Rincón de Inalef", dentro del paraje Mallín Ahogado, ejido municipal de El Bolsón, han solicitado en distintas oportunidades el acceso a la red eléctrica domiciliaria, resultando este servicio esencial tanto para el acceso a una mejor calidad de vida como para posibilitar el desarrollo de la economía regional y de los proyectos productivos en una zona que presenta buenas características para ello.

Este grupo de aproximadamente diez familias asentadas en la zona rural, desempeña tareas agropecuarias, constituyendo esta actividad el único medio de sustento familiar. La carencia del servicio eléctrico, como es sabido, dificulta la tarea diaria ya que impide a los pobladores el acceso a aquellos elementos que facilitan el desenvolvimiento cotidiano. Asimismo, esta carencia, imposibilita la utilización de artefactos que beneficien las tareas productivas.

Sería redundante precisar los beneficios que implicaría la realización de la red domiciliaria solicitada, pero resulta oportuno señalar la urgencia de estas familias habitantes de la zona rural en poder acceder al servicio eléctrico, máxime en tiempos en que las condiciones económicas favorecen las actividades agropecuarias.

Por ello:

AUTOR: Cesar Alberto Barbeito.

FIRMANTES: Raúl Rodríguez, Osbaldo Giménez, María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, EPRE, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada "Rincón de Inalef", a la mayor brevedad posible.

Artículo 2°.-De forma.